



### Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00136-0000
Expediente Caratula	CONCURSO EVENTUALES CARGOS DE ABOGADO/A REFERENCISTA FUERO CIVIL SEGUNDA CIRC. JUD
Número de Expediente Original	SGAJ-22-0004
Movimiento Número	VI-00136-0000-I-0008
Descripción	Designación Natalia Riquelme, Abogada Referencista en la Cámara Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 140/2025
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (14/03/2025 12:29:54)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
RESOLUCIÓN**

**VISTO:** el expediente N° VI-00136-0000 (continuación digital del Expte. N° SGAJ-22-0004), caratulado: “**Concurso Eventuales cargos de Abogado/a Referencista Fuero Civil- Segunda Circ. Jud.** ”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 85/22-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición, en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores y Referencistas, para la cobertura de eventuales vacantes de Abogado/a Referencista con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el Fuero Civil de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se encuentran cumplidas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que la abogada Referencista con servicios en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de dicha circunscripción, Romina Daniela Merino, fue designada por el Consejo de la Magistratura -Acta 2/24- en el cargo de Secretaria de dicho organismo, razón por la cual se produce una vacante.

Que a los fines de cubrir la misma se considera necesario designar como Abogada Referencista en la mencionada Cámara a Natalia Michelle Riquelme, en razón de corresponder por continuar en el orden de mérito.

Que la mencionada profesional cuenta con el examen psicofísico pertinente.



Que la vacante de cargo y la partida presupuestaria a ser utilizadas para la presente designación serán aquellas que se liberen una vez que Romina D. Merino asuma el cargo en el que fuera designada por Acta N° 2/24-CM.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal mediante Dictamen DAL N° 312/25 manifestando que corresponde adoptar el temperamento que se propicia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a Natalia Michelle Riquelme, DNI 36.800.964, con destino a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en la Acordada 23/23 y en la citada Resolución 85/22-STJ.

**Artículo 2º.-** Establecer que la profesional designada tiene dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial N° 1 del STJ, correspondiente al fuero en el que prestará funciones, y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.

**Artículo 3º.-** Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia



puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

**Artículo 4°.-** La profesional designada debe prestar juramento de ley.

**Artículo 5°.-** Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.